

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Francisco de la Torre Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las novedades en la situación y la fiscalización de los fondos públicos realizados por la interventora general de la Generalitat, Rosa Vidal Planelles, ahora bajo la responsabilidad directa del Gobierno de España en el marco del artículo 155.

Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado miércoles 7 de febrero, el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy señalaba en sede parlamentaria que “no se había destinado ni un euro del FLA al referéndum del 1 de octubre”. En la misma línea, el pasado 31 de agosto, y también en sede parlamentaria, el Ministro de Hacienda Cristóbal Montoro aseguró tres veces que no se habían destinado fondos públicos a la financiación del referéndum ilegal del 1 de octubre.

La máxima autoridad en la fiscalización de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma en Cataluña es la interventora general, Rosa Vidal Planelles. Este alto cargo fue nombrada por el dirigente separatista Oriol Junqueras. El pasado 15 de septiembre, el Gobierno anunció que denunciaría ante la fiscalía a Rosa Vidal por, entre otras cuestiones, negarse a informar al Ministerio de Hacienda en virtud de la ley de referéndum independentista, que fue declarada inconstitucional.

Sin embargo, el Gobierno, en el marco de las competencias del artículo 155 ha procedido a renovar la confianza en Rosa Vidal como interventora general de la Generalitat.

Posteriormente, diversos medios de comunicación han publicado una carta que, en términos muy duros, el Secretario de Estado de Hacienda dirigió a la interventora general de la Generalitat, Rosa Vidal Planelles, reiterándole la exigencia de información que esta Alta Funcionaria no había facilitado.

En concreto, y citando literalmente de la carta del Secretario del Estado de Hacienda: “Con referencia a su respuesta del pasado 20 de febrero en el que expresamente decía que: “Esta Intervención General de acuerdo con lo que dispone el Capítulo 7 de la Ley de finanzas públicas de Catalunya, no tiene competencias para recabar la información correspondiente a las subvenciones y ayudas que se hayan podido otorgar a las personas físicas/jurídicas anteriores por parte del resto de las 159 entidades del sector público no administrativo, solo puede solicitarla en el marco de un control financiero aprobado en el Plan Anual de

Controles”, le recuerdo que la Orden PRE/2454/2015, de 20 de noviembre, habilita al Interventor General de la GENCAT para la obtención de certificados relativo al importe de los créditos autorizados y comprometidos, obligaciones reconocidas en presupuesto, gastos pendientes de pago registrados en cuentas no presupuestarias, otros gastos y total pagos efectuados para el conjunto de entidades dependientes de la Generalitat.

Por tanto, con base en esa habilitación legal se le vuelve a solicitar la cumplimentación del siguiente cuadro, con relación a la concesión de ayudas y/o subvenciones, durante los años 2015, 2016 y 2017, por parte de cualquier entidad del sector público autonómico, a las siguientes personas físicas, jurídicas y entidades:”

Entre las entidades citadas respecto de las cuáles la Interventora General de la Generalitat no informó están, entre otras la Asamblea Nacional de Catalunya, Omnium Cultural, o la Associació de Municipis per la Independència. Respecto de estas entidades, dado que la respuesta de la Interventora General de la Generalitat era que no disponía de competencias para recabar información sobre si habían recibido pagos del sector público catalán (o buena parte de él), no se sabe si los fondos públicos, o incluso el FLA, han financiado el golpe a la Democracia en Cataluña. Pensemos simplemente, que según los medios de comunicación, las fianzas a alguno de los imputados por gravísimos delitos en los procesos en el Tribunal Supremo, han sido abonadas por la Asamblea Nacional de Catalunya.

Por todo lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

- a) ¿Cuáles han sido los criterios del Gobierno para mantener en su puesto a una alto cargo que el mismo Gobierno de España había decidido denunciar ante la Fiscalía por no cumplir con sus obligaciones? ¿Cuáles son los criterios por los que el Gobierno mantiene esa confianza pese a las excusas y dilaciones en cumplir con los requerimientos del propio Gobierno en la fiscalización del gasto público catalán y en la investigación de la financiación del referéndum ilegal del 1 de octubre?
- b) ¿Por qué el Gobierno sigue manteniendo la confianza en la Sra. D^a Rosa Vidal Planelles cuando le advierte, una vez más, de consecuencias penales si sigue sin cumplir, a criterio del Gobierno, con sus obligaciones de control del gasto público?
- c) ¿Cree razonable el Gobierno que haya que recordar a la Interventora General de Cataluña cuál es su marco de actuación y la normativa en función de la cuál puede recabar información del sector público catalán?
- d) La seguridad del Presidente Rajoy en que no se han utilizado fondos del FLA en el referéndum ilegal, ¿se debe a su confianza, o la del Ministro Montoro, en la fiscalización que dirige la Interventora General Vidal Planelles? ¿Siguen manteniendo esa confianza?
- e) ¿Está satisfecho el gobierno con la colaboración que la citada interventora general ha tenido con la justicia, y en particular con el juzgado de instrucción 13 de Barcelona que investiga la financiación ilegal del referéndum del 1 de octubre? ¿Las respuestas

a los requerimientos anteriores del propio Gobierno de España, como la realizada el 20 de octubre han reducido, o no, esa confianza?

- f) ¿Considera normal y razonable el Gobierno que el citado órgano jurisdiccional haya tenido que dirigirse directamente a los Ministerios de Economía y Hacienda para acceder a la información que dirigentes como Elsa Artadi o Rosa Vidal no le habían facilitado para investigar presuntos delitos cometidos en relación con el referéndum del 1 de octubre? ¿No es esa la experiencia que ha tenido el mismo gobierno en sus propias solicitudes de información?
- g) ¿Piensa el Gobierno acceder en algún momento a la solicitud reiterada del Grupo Parlamentario Ciudadanos de enviar una misión de control de la Intervención General de la Administración del Estado a Barcelona para verificar el destino de los fondos del FLA, o en general que no se pagan gastos ilegales del proceso separatista con los impuestos de todos los españoles, como está previsto en la normativa del FLA?



D. Francisco de la Torre Díaz
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos